

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00045599

Al 30 de Diciembre de 1.994

Expediente No. 450867

TOTAL CAPITAL SOCIAL 500.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990145149001

RAZON SOCIAL

INVERSIONES ASAAB C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Meny Saab Andery	Ecuat.	0908709785			250.000
2	Julia Saab de Auad	"	1300434427			41.000
3	Yudafin Saab de Bucaram	"	1300434444			41.000
4	Emilia Saab de Zajar	"	0901343236			41.000
5	Kamel Saab de Chiappe	"	09001442640			41.000
6	Aida Saab de Adum	"	1300435631			41.000
7	Lem Saab Andery	"	0904935435			1.000
8	Jesús Saab Andery	"	0904935435			1.000
9	Julio Saab Andery	"	1300548694			1.000
10	Farid Saab Andery	"	1300548694			1.000
11	Manuel Saab Andery	"	1300433164			1.000
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	500.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 30.95

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL